

Huepil, 20 de marzo de 2015.

DECRETO ALCALDICIO Nº 795 / 2015

VISTOS:

- 1) Las atribuciones que me confieren los artículos 2º, 31, 40,56 de La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidad, Cuyo texto fue refundido por D: F: L nº 1, publicado en el Diario Oficial el 26 – 07 – 2006 lo dispuesto en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, el Reglamento de funcionamiento de los Departamento Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio nº 151 de 27 – 10 – 1988.
- 2) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Base de los procedimientos administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.
- 3) El Decreto ley Nº 799 sobre uso de vehículos.
- 4) El decreto Alcaldicio Nº 1852 de fecha 23.11.2012.
- 5) El Decreto Alcaldicio Nº 645 del 18 de marzo de 2015.
- 6) La necesidad de optimizar el uso de los vehículos municipales y por razón de buen servicio.

DECRETO:

- A. **AUTORÍCESE**, a contar de 20 de marzo de 2015 al conductor de unidad de movilización del Departamento de Educación, la cual fue asignado por decreto analizado en el Nº 4 de los Vistos, a Doña Helenia Katia Osses Gangas, Encargada de Movilización, para que bajo su supervisión, guarde en domicilio particular vehículo de esta unidad, por razones de buen servicio a la comunidad, al Conductor que se señala :

- Sr. Jorge Patricio Arzua Tari Fungon Hyundai BZRF - 27, calle Emilia Vivero Nº 338 Huepil

Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PÉREZ LARA
Secretaria Municipal (s)



JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER
Alcalde

Distribución.

- La Indicada
- Alcaldía
- Oficina de partes
- Archivo Daem.

Jafa/AAVQ/JFOS/HOG/asv

